ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Teams", previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. José María Carrascosa Ortega, Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Vocales: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
D.ª Marina Romero Gómez, letrada de la Asesoría Jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D.ª María Sierra Ballesteros Onieva, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
Secretario: D. Juan Alberto Rosas Fernández, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS - Expediente 0000324/2025 (CONTR 2025 0000502303).
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Presupuesto base de licitación, Exento de IVA: 26.959.549,00 €
Valor estimado: 45.957.345,80 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 29/08/2025 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Evaluación de la adecuación de la propuesta presentada por la persona licitadora a las prescripciones establecidas en pliegos y valoración de criterios de adjudicación no automáticos. Apertura del Sobre electrónico nº 3 con la documentación relativa a criterios de adjudicación para su valoración conforme de criterios de evaluación automática, valoración del conjunto de criterios de adjudicación y propuesta de adjudicación.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Las personas designadas por el Órgano de contratación han entregado a la mesa de contratación el informe técnico que se adjunta sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en pliegos, así como propuesta de puntuación sobre la base de los criterios de adjudicación no automáticos.

Seguidamente se indica el resumen de la puntuación otorgada a la propuesta valorada, cuya justificación queda recogida en el informe técnico, según las especificaciones de valoración establecidas en anexo 1 del cuadro resumen del PCAP.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	22/09/2025
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMASAJSLJS9SKHEGV62C8PDBS5	PÁG. 1/5

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP POR LA PERSONA AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:				**45**
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Puntuación obtenida
2	Antigüedad de los helicópteros a lo largo de la duración del contrato	10	Se valorará la antigüedad de cada uno de los aparatos a lo largo de la duración del contrato, puntuándose mejor los aparatos de menor antigüedad tomando como criterio la fecha de matriculación, asimismo se puntuará favorablemente su renovación si fuera el caso, teniendo en cuenta el detalle y compromiso de la renovación, siempre dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos en relación a los helicópteros. Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos para los helicópteros ofertados en cada una de las cinco bases. La puntuación se asignará, básicamente, en función de la antigüedad media de los helicópteros ofertados para cada base (Anexo 4 del pliego de prescripciones técnicas) ponderada por el tiempo de adscripción al servicio durante el plazo de ejecución del contrato.	1
3	Tiempo de activación de los servicios	5	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de los procedimientos y sistemas de revisión, mantenimiento preventivo y repostaje de la aeronave, de modo que maximicen la disponibilidad del servicio y aseguren el mínimo tiempo de activación.	5
4	Operativa de sustitución de helicópteros	5	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de los helicópteros, tanto por causas programables como no programables, que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.2. Mantenimientos. del pliego de prescripciones técnicas.	2,5
5	Sistema de suplencias del personal	5	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del sistema de suplencias del personal de la tripulación técnica de vuelo y del personal de mantenimiento con presencia en las bases que garantice el funcionamiento del servicio y, en su caso, minimice el tiempo de interrupción ante un imprevisto puntual o contingencias de cualquier tipo, de modo que el periodo de interrupción del servicio en la base no supere las 3 horas.	3,5
6	Volumen y distribución de la cabina asistencial	4	Se valorará el mayor volumen de la cabina asistencial y la mejor distribución en términos de comodidad y amplitud para la prestación del servicio. Accesibilidad al cuerpo del paciente. Se otorgará hasta un máximo de 0,8 puntos para los helicópteros ofertados en cada una de las cinco bases.	0,8
7	Disponibilidad del servicio	4	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las reglas y procedimientos de aplicación en las bases que inciden en la disponibilidad del servicio en relación con el régimen de jornada y descansos de la tripulación de vuelo. Las reglas para la aceptación de misiones por el comandante de la aeronave, en relación a Periodo de orto a ocaso, Periodo máximo de 12 horas diarias por turno, Descansos durante la jornada y Descanso entre jornadas.	4
8	Operativa de sustitución de equipamiento sanitario	3	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de equipamiento sanitario en caso de inhabilitación, que asegure la no superación del plazo máximo de 4 horas de interrupción del servicio establecido en el apartado 4. Especificaciones sanitarias de la aeronave. del pliego de prescripciones técnicas.	1,5
9	Planes de formación y de entrenamiento.	3	Se valorarán los planes de formación y de entrenamiento del personal del contratista adscrito al servicio, tanto en el ámbito aeronáutico en general como específicamente en operaciones HEMS, así como en materia de prevención de riesgos laborales.	3
10	Estructuras protectoras	2	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las estructuras protectoras o soluciones alternativas propuestas que eviten el efecto de las altas o bajas temperaturas ambientales en las bases de operaciones.	0,8
11	Medidas de prevención y control del consumo de sustancias	2	Se valorarán las medidas de prevención y control del consumo de sustancias, incluyendo programas de concienciación, formación y protocolos de activación para la realización de pruebas de detección de alcohol y drogas.	1
12	Peso adicional de carga de helicópteros	2	Se valorará el peso adicional incluido en la certificación de capacidad operacional de los helicópteros ofertados solicitada en el apartado 4.2 Capacidad operacional del pliego de prescripciones técnicas.	2
			Suma	25,1

Examinado el informe técnico, la Mesa de Contratación acuerda:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	22/09/2025
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMASAJSLJS9SKHEGV62C8PDBS5	PÁG. 2/5

1º Que la propuesta presentada por la persona licitadora AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U, con compromiso de constituir conjunta y solidariamente una unión de empresas en caso de resultar adjudicataria, cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º La puntuación obtenida por la persona licitadora en la valoración de los criterios de adjudicación no automáticos supera el umbral mínimo de puntuación establecido en el anexo 1 del cuadro resumen del PCAP (50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación NO automáticos: 22,50 puntos) necesarios para continuar en el proceso selectivo.

3º Asumir la valoración de la propuesta de la persona licitadora, recogida en el informe técnico que se adjunta, tanto en cuanto a su puntuación como a su justificación.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 presentado por la persona licitadora, con la documentación Económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, con el siguiente resultado:

"_____. Se compromete, en nombre de AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe total de veintiséis millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y nueve euros y cuarenta y cinco céntimos - 26.932.589,45 € euros, exento de IVA, correspondiente a la suma de precio a tanto alzado y de importe por precios unitarios.

Dichos importes están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo previsto en artículo 20, apartados uno.3º y uno.15º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	22/09/2025	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMASAJSLJS9SKHEGV62C8PDBS5	PÁG. 3/5	

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA LICITADORA AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Puntuación global:				**55**
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Puntuación obtenida
1.	OFERTA ECONÓMICA	55	Cada propuesta se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = P.máx x (1 - ((OV - OM) / PBL)) Siendo: P: Puntuación de la propuesta que se valora P.max: Puntuación máxima del criterio OV: Cuantía de la propuesta que se valora. OM: Cuantía de la propuesta de menor importe PBL: Presupuesto Base de Licitación	55

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CONJUNTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

Persona licitadora	Criterios No automáticos	Criterios Automáticos	Puntuación total
AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU., AVINCIS AVIATION IBERIA, SLU., y AVINCIS AVIATION TECHNICS, SAU.	25,1	55	80,1

Propuesta de adjudicación

La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS - Expediente 0000324/2025 (CONTR 2025 0000502303) a la persona licitadora AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U, AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U y AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U, con compromiso de constituir conjunta y solidariamente una unión de empresas, cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, y ello previo requerimiento a la persona licitadora para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, caso de no haberse aportado con anterioridad, la documentación indicada en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

Se presentará copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	22/09/2025
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMASAJSLJS9SKHEGV62C8PDBS5	PÁG. 4/5

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:35 horas, del que como Secretario certifico con el V.º B.º del Presidente.

El Secretario	Vº. Bº. El Presidente
Juan Alberto Rosas Fernández	José María Carrascosa Ortega

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	22/09/2025	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMASAJSLJS9SKHEGV62C8PDBS5	PÁG. 5/5	

INFORME TÉCNICO DE LA ADECUACIÓN Y PUNTUACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 2 POR LA EMPRESA AVINCIS AVIATION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS - Expediente 0000324/2025 (CONTR 2025 0000502303).

LA OFERTA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE Nº 2 OBJETO DEL INFORME.

El presente informe técnico evalúa la adecuación el cumplimiento de lo exigido en Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS - Expediente 0000324/2025 (CONTR 2025 0000502303) para el Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud de la propuesta presentada por Avincis Aviation, así como la valoración de la oferta según los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

1. CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La oferta presentada por Avincis Aviation cumple con carácter general lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Se ha llevado a cabo la revisión de la propuesta presentada por el licitador correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y otra documentación a aportar, con el siguiente resultado:

<u>Criterios de adjudicación ponderables</u> en función de un juicio de valor (hasta 45 puntos).

2. Antigüedad de los helicópteros a lo largo de la duración del contrato: **Hasta 10 puntos.**

Se valorará la antigüedad de cada uno de los aparatos a lo largo de la duración del contrato, puntuándose mejor los aparatos de menor antigüedad tomando como criterio la fecha de matriculación, asimismo se puntuará favorablemente su renovación si fuera el caso, teniendo en cuenta el detalle y compromiso de la renovación, siempre dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos en relación a los helicópteros. Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos para los helicópteros ofertados en cada una de las cinco bases.

La puntuación se asignará, básicamente, en función de la antigüedad media de los helicópteros ofertados para cada base (Anexo 4 del pliego de prescripciones técnicas) ponderada por el tiempo de adscripción al servicio durante el plazo de ejecución del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 1/7

Evaluación:

Presentan para las cinco bases cuatro helicópteros ligeros y uno tipo medio con fechas de matriculación comprendidas entre 2006 y 2011.

- → Granada 2009: 16 años – 18 años = 17 media
- → Sevilla 2011: 14 años – 16 años = 15 media
- → Málaga 2009: 16 años – 18 años = 17 media
- → Córdoba 2006: 19 años -21 años = 20 media
- → Cádiz 2008: 17 años – 19 años = 18 media

Las horas de vuelo de las aeronaves en relación con su antigüedad se consideran normales en función de la a la media de horas voladas anualmente en las bases de Andalucía.

La flota analizada presenta una antigüedad elevada, con promedios entre 15 y 20 años, lo que denota que se trata de aeronaves con muchos años de servicio.

Aunque las horas de vuelo se encuentran dentro de lo habitual, la edad de los helicópteros puede repercutir en mayor mantenimiento y menos disponibilidad operativa.

La puntuación final otorgada refleja esta situación, restando 9 puntos debido al factor crítico.

Propuesta total de puntuación: 1 puntos (se detraen 9 puntos).

3. Tiempo de activación de los servicios: **Hasta 5 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de los procedimientos y sistemas de revisión, mantenimiento preventivo y repostaje de la aeronave, de modo que maximicen la disponibilidad del servicio y aseguren el mínimo tiempo de activación.

Evaluación:

Presentan procedimientos específicos para minimizar el tiempo de activación, diferenciando los plazos según la jornada operativa.

Se comprometen asegurar mantener el tiempo de 7 minutos máximo general establecido.

Incluyen un sistema de registro y seguimiento de los tiempos de activación, lo que aporta trazabilidad y control para garantizar el cumplimiento y compromisos.

En las bases con hangar se contemplan medidas como mantener a los helicópteros fuera de los hangares para minimizar los tiempos de activación de la operación, a excepción de situaciones excepcionales.

Los helicópteros estarán revisados y con combustible suficiente.

Estas medidas muestran una planificación adecuada y coherente con la disponibilidad y rapidez de respuesta, lo que justifica una asignación de puntuación favorable.

Propuesta de puntuación: 5 puntos (se detraen 0 puntos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 2/7

4. Operativa de sustitución de helicópteros: **Hasta 5 puntos**.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de los helicópteros, tanto por causas programables como no programables, que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.2. Mantenimientos. del pliego de prescripciones técnicas.

Evaluación:

Presentan el procedimiento de la operativa de los mantenimientos programados, incluyendo la frecuencia, tiempos requeridos y la activación del helicóptero de reserva. Para el mantenimiento en base, lo planifican con la sustitución del helicóptero titular por el helicóptero de reserva.

Para el mantenimiento correctivo, en caso de requerir un periodo de inoperatividad superior a 8 horas, activarían el helicóptero de reserva.

El modelo de helicóptero de reserva ofertado es el AW109S. Este modelo cumple los requisitos mínimos exigidos en el PPT, pero para uso en las sustituciones por mantenimientos en el modelo AW139, supone una capacidad operativa reducida.

El uso del helicóptero de reserva para la planificación de los mantenimientos programados supone que este tendría la disponibilidad reducida para cubrir incidencias.

En consecuencia, aunque se valora positivamente la planificación, la reducción de la capacidad operativa en una de las bases y la disponibilidad del helicóptero de reserva, justifica una puntuación intermedia.

Propuesta de puntuación: 2,5 puntos (se detraen 2,5 puntos).

5. Sistema de suplencias del personal: **Hasta 5 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del sistema de suplencias del personal de la tripulación técnica de vuelo y del personal de mantenimiento con presencia en las bases que garantice el funcionamiento del servicio y, en su caso, minimice el tiempo de interrupción ante un imprevisto puntual o contingencias de cualquier tipo, de modo que el periodo de interrupción del servicio en la base no supere las 3 horas.

Evaluación:

Se presenta un sistema de cobertura de incidencias planteado para comandante y tripulante HEMS, cumpliendo el límite de 3 horas.

En el caso de los técnicos de mantenimiento, no dispone de un sistema de cobertura que garantice las 3 horas.

El sistema de suplencias de personal es aceptable para la tripulación de vuelo, pero deficiente para los técnicos de mantenimiento.

Propuesta de puntuación: 3,5 puntos (se detraen 1,5 puntos).

6. Volumen y distribución de la cabina asistencial: **Hasta 4 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 3/7

Se valorará el mayor volumen de la cabina asistencial y la mejor distribución en términos de comodidad y amplitud para la prestación del servicio. Accesibilidad al cuerpo del paciente. Se otorgará hasta un máximo de 0,8 puntos para los helicópteros ofertados en cada una de las cinco bases.

Evaluación:

Los helicópteros ofertados son los modelos AW 109S, 109SP y 139.

El modelo AW139 dispone de una amplia cabina que permite movilidad, accesibilidad total al paciente y disposición cómoda del material.

Los modelos AW109S/SP disponen de un espacio en cabina reducido, lo que limita la movilidad y disposición de material. La cabina asistencial pequeña restringe la capacidad del personal sanitario para actuar con comodidad y rapidez, aumentando la dificultad en intervenciones críticas.

Propuesta de puntuación: 0,8 puntos (se detraen 3,2 puntos).

7. Disponibilidad del servicio. **Hasta 4 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las reglas y procedimientos de aplicación en las bases que inciden en la disponibilidad del servicio en relación con el régimen de jornada y descansos de la tripulación de vuelo. Las reglas para la aceptación de misiones por el comandante de la aeronave, en relación a Periodo de orto a ocaso, Periodo máximo de 12 horas diarias por turno, Descansos durante la jornada y Descanso entre jornadas.

Evaluación:

Se presenta la planificación anual de las tripulaciones de vuelo, de sus refuerzos y del personal de mantenimiento. Aportan reglas de aceptación de misiones por el comandante con relación a periodos de orto a ocaso y sobre los descansos durante las jornadas y entre jornadas. Ofrecen sistema de seguimiento de flotas.

Propuesta de puntuación: 4 puntos (se detraen 0 puntos).

8. Operativa de sustitución de equipamiento sanitario. Hasta **3 puntos**

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de equipamiento sanitario en caso de inhabilitación, que asegure la no superación del plazo máximo de 4 horas de interrupción del servicio establecido en el apartado 4. Especificaciones sanitarias de la aeronave del pliego de prescripciones técnicas.

Evaluación:

La oferta incluye un plan de contingencias específico para la reposición de material incluido en los apartados del 2 al 4 del Anexo 1. Indica que se ubicará una dotación completa en la base HEMS de Sevilla y que los tiempos de desplazamiento serán inferiores a cuatro horas.

La oferta no hace referencia al equipamiento electromédico previsto en el apartado 1 de Anexo 1. Al tratarse de un equipamiento crítico, la ausencia de información impide garantizar la operatividad del servicio en caso de incidencia. Esta omisión representa un riesgo significativo para la continuidad del servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 4/7

La oferta es aceptable en la reposición de material general, pero presenta una carencia importante en aspectos críticos del equipamiento electromédico.

Propuesta de puntuación: 1,5 puntos (se detraen 1,5 puntos).

9. Planes de formación y entrenamiento. **Hasta 3 puntos.**

Se valorarán los planes de formación y de entrenamiento del personal del contratista adscrito al servicio, tanto en el ámbito aeronáutico en general como específicamente en operaciones HEMS, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

Evaluación:

La oferta recoge una descripción detallada de los Planes de Formación y Entrenamiento de los pilotos, los tripulantes HEMS y el personal de mantenimiento según las normativas aplicables vigentes.

Se proporciona información detallada de los programas de formación, garantizando la capacidad operativa del personal.

La oferta cumple con os planes de formación y entrenamiento.

Propuesta de puntuación: 3 puntos (se detraen 0 puntos).

10. Estructuras protectoras: **Hasta 2 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las estructuras protectoras o soluciones alternativas propuestas que eviten el efecto de las altas o bajas temperaturas ambientales en las bases de operaciones.

Evaluación:

La oferta contempla el suministro e instalación de un hangar en las inmediaciones de la base HEMS de Córdoba. No especifica quién será el propietario una vez instalado.

Se ofrecen fundas protectoras para todos los helicópteros, lo que mejora la protección a los helicópteros que aún no disponen de hangar.

La oferta muestra un enfoque positivo en infraestructura y protección de aeronaves, pero es deficiente, ya que solo contempla un hangar para una base y el resto se limita a fundas protectoras.

Propuesta de puntuación: 0,8 puntos (se detraen 1,2 puntos).

11. Medidas de prevención y control del consumo de sustancias: **Hasta 2 puntos.**

Se valorarán las medidas de prevención y control del consumo de sustancias, incluyendo programas de concienciación, formación y protocolos de activación para la realización de pruebas de detección de alcohol y drogas.

Evaluación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 5/7

La oferta presenta un protocolo de control del consumo de sustancias mientras estén en su puesto de trabajo.

Para la realización de las pruebas y test aleatorios, indica que *"se seguirá lo indicado en la Instrucción Técnica ESP-SST-IT-26 "Controles de Alcohol y Drogas" elaborada por el Servicio de Prevención (ver anexo 1)."* y que *"los test serán realizados por personal de la Dirección de Seguridad, Salud, Medioambiente y Calidad, las FF.SS.EE. o una compañía externa con personal cualificado y competente."*

Dicho "*anexo 1*" no está incluido y no se puede evaluar la operativa, siendo esta de gran importancia ya que afectaría a la operatividad del servicio.

La oferta dispone de procedimiento para el control del consumo de sustancias, pero presenta una carencia en la operativa para ejecutarlo. Esta omisión supone un riego para la garantía de continuidad del servicio.

Propuesta de puntuación: 1 puntos (se detraen 1 puntos).

12. Peso adicional de carga de helicópteros: **Hasta 2 puntos.**

Se valorará el peso adicional incluido en la certificación de capacidad operacional de los helicópteros ofertados solicitada en el apartado 4.2 Capacidad operacional del pliego de prescripciones técnicas.

Evaluación:

El modelo AW139 presenta un peso adicional significativamente mayor (103,83 kg), en comparación con el peso adicional de el 109S/SP, cuyo peso adicional varía entre 0,55 kg y 44,15 kg.

La oferta es aceptable ya que todos los helicópteros tienen un peso adicional, siendo el AW139 significativamente mayor en comparación con los modelos 109S/SP.

Propuesta de puntuación: 2 puntos (se detraen 0 puntos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 6/7

RESUMEN DE PUNTUACIONES

N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	**Puntuación**
2	Antigüedad de los helicópteros a lo largo de la duración del contrato	10	**1**
3	Tiempo de activación de los servicios	5	**5**
4	Operativa de sustitución de helicópteros	5	**2,5**
5	Sistema de suplencias del personal	5	**3,5**
6	Volumen y distribución de la cabina asistencial	4	**0,8**
7	Disponibilidad del servicio	4	**4**
8	Operativa de sustitución de equipamiento sanitario	3	**1,5**
9	Planes de formación y de entrenamiento.	3	**3**
10	Estructuras protectoras	2	**0,8**
11	Medidas de prevención y control del consumo de sustancias	2	**1**
12	Peso adicional de carga de helicópteros	2	**2**

Puntuación propuesta: 25,1 (55,78 % de la puntuación máxima)

La puntuación propuesta supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo.

El umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo es del 50% de los 45 puntos posibles en los criterios valorados mediante juicio de valor.

D. Mario Jesús Pérez Díaz,

En funciones de Director del Servicio Provincial 061 de Sevilla.

D.ª Aída Soledad Checa Sánchez,
Coordinadora de Cuidados y Servicios (Servicio Provincial 061 de Málaga).

CHECA SANCHEZ AIDA SOLEDAD - 45718598A

Firmado digitalmente por CHECA SANCHEZ AIDA SOLEDAD - 45718598A
Fecha: 2025.09.16 15:44:23 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO JESUS PEREZ DIAZ	16/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLECF8W8N3QNS2TJHV9HURL59	PÁG. 7/7